

En San Quirico de Llanera a tres Mayo mil novecientos diez
y siete. Reunidos los Ates del Ayuntamiento al margen expresada bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Prusi Pibas para celebrar sesión
ordinaria, dióse lectura del auto de l. anterior, que fué acordado
dijendose que el Sr. Alcalde ordenó al infrascripto secretario
dióse lectura del reglamento tramitado para la promoción del
recuento general de la ganadería existente en este término
municipal, del que y laros no habiéndose formulado re-
clamación alguna por la interposición interdicta, y
el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar la re-
lación general de dicho recuento y que se remita esta enge-
diendo con los documentos de que trata la ley 5.ª del art 50 del
Reglamento vigente. La Administración de contribuciones de
este provincia para su superior aprobación.

Incontinenti se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Pri-
sente, D. Miguel Prusi Pibas, para llevar a la Dirección
General de l. Ganadería y Haras Párvos respectuosa ins-
tancia en suplica de que conunique este Ayun-
tamiento el estado de la liquidación y relación detallada
correspondiente por sus bienes de propios vendidos a
los efectos de dichas disposiciones sobre el particular
no habiendo más a que tratar se levantó la sesión, certifica
el Alcalde

Miguel Prusi

Antonio Vise

Agustín Vinals

Felipe Blasco

Francisco Torroja

José Gule